



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27625-OC**

Señor(es): CODIMED CHILE LTDA.		At.Sr.: PAULINA BRIONES		Providencia, 20-09-2016	
Direccion: LUIS THAYER OJEDA 069 PROVIDENCIA		R.U.T.: 78.124.770-7			
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 20-09-2016			
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261		Fecha de despacho: 20-09-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
600	GUANTES QUIRURGICOS 6 1/2 ESTERIL	170.00	102.000		
600	GUANTES QUIRURGICOS 7 1/2 ESTERIL	170.00	102.000		
200	GUANTES QUIRURGICOS 7 ESTERIL	170.00	34.000		
	LICITACION 2016				
Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS.-			Neto: 238.000		
REQUERIMIENTO 9770-CO INSUMO DENTAL (PABELLON)			Iva 45.220		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**					
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 283.220.-		

( MMS Se adjunta copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme